



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: 2º REDEC AD-REF CD GENERAL MAYO 2026 (EX-2026-02654847- - UBA-DMESA#FCEN)

VISTO las solicitudes de altas, bajas y modificaciones sobre designaciones del personal docente auxiliar recibidas por la DIRECCIÓN DE PERSONAL de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (UBA); y,

CONSIDERANDO:

Que diversos sectores de esta Casa de Estudios han remitido solicitudes de altas, bajas y modificaciones sobre designaciones del personal docente auxiliar, para garantizar el dictado de clases.

Que las personas que a continuación se detalla presentaron la renuncia a sus respectivos cargos: SANGUINETTI, Agustín; MAQUEDA, Ignacio; GRYNBERG PORTNOY, Matías; PHILIPP, Natalia; CHOCRON, Alina; BLAUSTEIN KAPPELMACHER, Matías; VELAZQUEZ DUARTE, Francisco; SZUSTER, Jonathan; BERNHARDT, Marianne Jazmín; GARCÍA LIÑARES, Guadalupe Eugenia; y LETTERIO, Francisco José.

Que las autoridades de los departamentos docentes prestaron conformidad a las solicitudes presentadas por el personal mencionado.

Que el nombramiento del personal docente se rige por lo establecido en el Reglamento para la Provisión de Cargos de Docentes Auxiliares, aprobado por Resolución (CD) N° 28/09.

Que por Resolución (R) N° 741/09, ratificada por Resolución (CS) N° 6412/09, se ha regulado la realización de exámenes médicos preocupacionales, como requisito previo a la contratación del personal Docente y No Docente en el ámbito de esta Universidad.

Que el art. 55 inciso e) del Convenio Colectivo para los Docentes de la UBA, aprobado por Resolución (R) ad-referéndum del Consejo Superior N° 990/15, establece como uno de los causales de extinción de la relación laboral la renuncia del docente.

Que por Resolución N° RESCS-2019-1-E-UBA-REC se implementó el SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE) como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes electrónicos de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.

Que se han generado problemas de diversa índole que impidieron gestionar la totalidad de las solicitudes anteriormente mencionadas por los circuitos habituales.

Que corresponde autorizar, con carácter de excepción, el bloqueo de haberes del personal docente de esta Casa de Estudios.

Que la SECRETARÍA DE HACIENDA Y SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de la atribución que le confiere el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL DECANO, AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las altas del personal docente que se detallan en el **ANEXO I —IF-2026-03184867-UBA-DTMOVPERS#FCEN—** que, como archivo embebido, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las bajas del personal docente que se detallan en el **ANEXO II —IF-2026-03184920-UBA-DTMOVPERS#FCEN—** que, como archivo embebido, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar las modificaciones sobre designaciones del personal docente que se detallan en el **ANEXO III —IF-2026-03184946-UBA-DTMOVPERS#FCEN—** que, como archivo embebido, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande la presente resolución a la Fuente de

Financiamiento 11, Tesoro Nacional, Inciso 1-Gastos en Personal, Principal 1-1, Personal Permanente.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que el personal ingresante o reingresante deberá realizar el examen médico preocupacional en un plazo no mayor a SESENTA (60) días. Superado dicho plazo y de no contar con el apto correspondiente, de pleno derecho, se procederá a dar de baja el cargo en cuestión.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, notifíquese a las personas interesadas y comuníquese a los DEPARTAMENTOS DE BIODIVERSIDAD Y BIOLOGÍA EXPERIMENTAL (BBE); COMPUTACIÓN (DC); FÍSICA (DF); FISIOLOGÍA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR (FBMC); INDUSTRIAS (DI); MATEMÁTICA (DM); QUÍMICA INORGÁNICA, ANALÍTICA Y QUÍMICA FÍSICA (QIAQF); y QUÍMICA ORGÁNICA (QO); y a la DIRECCIÓN DE PERSONAL. Cumplido, pase al BUZÓN SHYSA#FCEN.